Acta No._____

LUGAR Y FECHA:	Florencia Caquetá, _____
CONTRATANTE:	TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA Director y Ordenador Del Gasto.
CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S. NIT. 900.158.425-0 Representante Legal JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL
SUPERVISOR:	Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de ASPC No. 12 o quien haga sus veces en el cargo.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 038 DEL 28 DE MARZO DE 2019

Entre los suscritos, Teniente Coronel **HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.633.176 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA)** conforme Resolución No. 4519 del 27 Mayo del 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y todas aquellas que la modifique, adicione o aclare en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra el señor JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, Representante Legal de la Sociedad Comercial MAXITEC S.A.S con NIT. 900.158.425-0, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (REVISION TECNICO-MECANICA) CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"*
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($ 74.419.032,00) IVA INCLUIDO

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán parciales durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) Recepción a satisfacción de los servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del

contrato y un representante del Contratista. B) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). C) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. D) Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. E) El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de marzo de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, y la suscripción del acta de inicio

LUGAR DE ENTREGA: La Central administrativa y Contable Regional Florencia, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centraliza los Almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, georeferenciados en el Departamento del Caquetá.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Señor Mayor. MY. FELIPE ANDRES ORTIZ RIVERO, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C No. 12. o quien haga sus veces en el cargo, debidamente nombrado mediante resolución No. 051 del 13 de Marzo del 2019.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES INICIAL

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5619	15/03/2019	$74.419.032,00
CRP	35219	29/03/2019	$74.419.032,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. 2334761-8, expedida por la la aseguradora SURAMERICANA, el día 28/03/2019, aprobado por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 031 del 28/03/2019.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD DE SERVICIOS	$7.441.903,00	Desde 28/03/2019 hasta 17/09/202(
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.441.903,00	Desde 28/03/2019 hasta 20/03/202

Las vigencias del amparo de la Garantía Única están vigentes a la fecha de la liquidación del presente contrato como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

IV. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones técnica durante la ejecución del contrato dando cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a prestar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a) Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
b) Garantizar que los materiales, equipos y herramientas a utilizar para el servicio son de óptima calidad
c) Que sea por un término no inferior a seis (6) meses adicionales a la ejecución de ejecución del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	N° ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
Acta N° 255290 fecha 01/10/2019	5002212137-2019	$29.101.087	FC 43975	$29.101.087	$29.101.087
Acta N° 288683 fecha Diciembre /2019	5002258005-2019	$24.232.597	FC 44307	$24.232.597	$24.232.597
Acta N° 295324 fecha Diciembre /2019	5002265835-2019	$24.232.597	FC 44396	$3.830.818	$3.830.818
TOTAL					**$57.164.502**

VI.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la obligación No. 329019 Fecha: 29/10/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 323600719 fecha 29/10/2019	$29.101.087
PAGO No.2:	Registro Presupuestal de la obligación No.405119 Fecha: 13/12/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 391783519 de fecha 16/12/2019	$24.232.597
PAGO No.3:	Registro Presupuestal de la obligación No.410319 Fecha: 19/12/2019 Orden de Pago Presupuestal No. 406769619 de fecha 20/12/2019	$3.830.818
TOTAL		**$57.164.502**

BALANCE

Valor Total Contrato	**$ 74.419.032,00**	
Valor Total Cancelado del Contrato		**$57.164.502,00**
Valor no ejecutado por las unidades beneficiarias	**-$17.254.530,00**	
SUMAS IGUALES	**$57.164.502,00**	**$57.164.502,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN: Informe de supervisión No. 001, 002, 003 de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago de mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES: Según lo previsto en la Cláusula treinta y una de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que

intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:
El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:
El representante del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de compraventa, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 051 del 13 de marzo de 2019 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. JORGE RICARDO HERNANDEZ VARGAS	
Comité estructurador	Técnico	TE. ANDREA MEDINA SUAREZ
	Jurídico	ASJ. OLGA GUZMÁN BUITRAGO
	Económico	ASE. MARIA ALEJANDRA BARRERA CASTRO
Comité evaluador	Técnico	SP. JUAN FERNANDO COLLAZOS CHAZOY
	Jurídico	ASJ. KAROL NARVAEZ BASTIDAS
	Económico	ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
Supervisor (es) del Contrato	Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de ASPC No. 12 o quien haga sus veces en el cargo.	
Representante legal firma	JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ, Asesora Jurídica CENAC REGIONAL FLORENCIA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, suscrita entre EL MDN-

EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S CON NIT. 900.158.425-0, representada legalmente por el señor JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor Teniente Coronel HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.633.176 expedida en Bogotá D.C y la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S CON NIT. 900.158.425-0, representada legalmente por el señor JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 038 del 28 de marzo 2019, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los

JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL
C.C. 79.646.798 de Bogotá D.C.
Representante Legal
MAXITEC S.A.S
NIT. 900.158.425-0
EL CONTRATISTA

MY. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de ASPC No. 12
o quien haga sus veces en el cargo.
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÒN DE OFERTA

TC. HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director y Ordenador Del Gasto de la
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"
C.C. 79.633.176 expedida en Bogotá D.C.
EL CONTRATANTE

Elaboro: Leidy Lugo.
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Revisó: Marilyn Mackiu
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Vo Bo. MY. Sergio Luis Rodriguez
Jefe Área de Contratos CENAC REGIONAL FLORENCIA